Concejo

Martes trezе dias del dicho mes de setiembre de mill e quinientos y dos años fueron ayuntados a concejo en la Camara de la corte de la dicha cibdad segund que acostumbrado al dicho señor pesquisidor e don Sancho de Cotayo e Lope Alonso e Juan de Abellaneda e Pedro de Soto e Juan Ferrer e Alonso de Selma e Diego de Ayala e Luis de Jerez e Alfonso

Seyendoy Martin Corbera mayor e por ser cierto e por ser fiel e al juso de dicho

Que los dichos señores del concejo ya [illegible] entre esta cibdad e la cibdad de Archena esta ayuntada que se cepesten los mojones que partian la tierra de entre esta cibdad e la dicha cibdad de Archena e esta cibdad llegada cierta cal e [illegible] el rey dicho [illegible] en [illegible] mandaron que ~~[illegible]~~ en Cayuelo se cepiesen luego a Archena [illegible] a fazer los dichos mojones que se an de cepestar entre los dichos dieron poder para que en nombre de esta cibdad vayan al Archena los dichos mojones que se an de cepestar al [illegible] fuerado e por [illegible]

Que mandaron que los [illegible] e [illegible] la [illegible] de la mesma [illegible] al [illegible] Lope Alonso [illegible] por [illegible] los mojones e [illegible] la posesion del [illegible] de Santa [illegible]

AYUNTAMIENTO DE MURCIA